FAC-S-2021-205627-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-205627-CI del 27 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DICOP-SUBEC

Señor Teniente Coronel
JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ciudad

Asunto: Solicitud adición contrato Prestación de servicios, apoyo a la Gestión 009-00-B-COFAC-BACOF-2021

En cumplimiento a las funciones otorgadas mediante resolución No. 001 del 13 de enero de 2021 y No. 002 del 27 de agosto de 2021, en referencia a los contratos cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC, con toda atención nos permitimos solicitar sea analizada la aceptación de adición al contrato correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes términos:

No. CONTRATO	PROFESIONAL	TIEMPO A ADICIONAR	VALOR INICIAL	VALOR DE LA ADICIÓN	PAC	TOTAL
009-00-B-COFAC-BACOF-2021	YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	1 al 25 de noviembre de 2021	$28.800.000	$2.666.666,67	Diciembre	$31.466.666,67
009-02-B-COFAC-BACOF-2021	DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES	1 al 25 de noviembre de 2021	$40.500.000	$4.500.000	Diciembre	$44.250.000
009-03-B-COFAC-BACOF-2021	CRUZDELINA DAZA FONSECA	1 al 30 de diciembre 2021	$45.000.000	$4.500.000	cuentas por pagar	$49.500.000
009-06-B-COFAC-BACOF-202	JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ	1 de noviembre al 30 de	$36.000.000	$8.000.000	Diciembre y cuentas por pagar	$44.000.000

		diciembre 2021				
009-07-B-COFAC-BACOF-2021	CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA	1 al 25 de noviembre de 2021	$40.500.000	$3.750.000	Diciembre	$44.250.000
009-08-B-COFAC-BACOF-2021	PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ	1 al 30 de diciembre 2021	$45.000.000	$4.500.000	cuentas por pagar	$49.500.000

1. Ampliar el plazo de ejecución como en cada caso se indica.
2. Como consecuencia de lo anterior por parte de la administración le será adicionado al valor del contrato, los recursos según corresponda
3. Se deberá modificar la Garantía Única en el amparo de cumplimiento conforme se encuentra establecido en el contrato principal, ampliando la vigencia y el valor del amparo.

Lo anterior en razón a prever que se avecina un alto porcentaje de actividades que desarrollan tales como la necesidad de terminar de estructurar los procesos de la presente vigencia y los procesos por la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, que deben estar perfeccionados a mediados del mes de enero de 2022, todos los contratos bajo modalidad de contratación directa que se encuentren proyectados para ejecutar durante el año 2022, se requiere de evaluación jurídica y económica, de los procesos contractuales adelantados en la DICOP que se encuentran en curso donde hay 5 Licitaciones Públicas, y en promedio se presentan entre 70 y 112 ofertas (sea consorcio, uniones temporales, personas jurídicas y en menor proporción personas naturales.) que requieren de dicho proceso.

Es importante Manifestar al señor Coronel que en la DICOP no hay personal de planta, militar ni civil, suficiente que pueda adelantar las actividades que demandan los procesos de contratación en los términos y plazos requeridos. En la actualidad la DICOP no cuenta con personal militar que realice la estructuración, evaluación o conceptos de carácter económico , y del personal civil se cuenta con 3 funcionarias que estructurarían económicamente, evalúan económicamente y suplen las necesidades de los delegados contractual, siendo imposible cumplir con la carga laboral que se les avecina , en los tiempos y calidad requerida, de no poderse adicionar los contratos anteriormente referidos.

De igual manera, se soporta la necesidad de los jurídicos con las siguientes circunstancias:

Traslado sin reemplazo de una abogada militar perteneciente al personal militar de la Dirección de Compras Públicas, quien es la señorita CT. Buitrago Bedoya Diana Carolina de la DICOP a ACOFA desde el mes de julio de 2021, sin la asignación de un Oficial abogado para su reemplazo.

A la fecha se encuentra con excusa de servicio por cirugía la señora CT Barriga Rodríguez Pilar del Rocío - quien es abogada, excusa inicialmente dada por 30 días; sin embargo, por procedimientos anteriores, se estima que sea prorrogada por 60 días más.

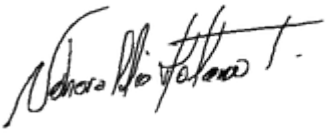
El señor Mayor Camacho Medina Oscar David, abogado, se encuentra en vacaciones, las cuales fueron planeadas, producto del embarazo de su señora esposa. Tiempo que será extendido, producto de la licencia de paternidad.

Contando la Dirección de Compras públicas solamente con dos abogadas civiles de planta, para atender la contratación de la DIreccion, respuesta a peticiones, incumplimientos, convenios, entre otros. Lo cual es imposible cumplir con los plazos y tiempos con una carga laboral muy alta.

Cordialmente

ASD2 María Mercedes Salamanca
Supervisora Suplente contratistas jurídicos
Contratos 009-00-B-COFAC-BACOF-2021, 009-02-B-COFAC-BACOF-2021, 009-03-B-COFAC-BACOF-2021

ASD2 Nohora Lilia Molano Torres
Supervisora Suplente contratistas económicas
Contratos 009-0-B-COFAC-BACOF-2021, 009-07-B-COFAC-BACOF-2021, 009-08-B-COFAC-BACOF-2021



Asesor Del Sector Defensa 2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES
Asesor Jurídico

Anexos:

Oficio solicitud aceptación adición contratistas
Escritos aceptación adición contrato suscrito cada uno por CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA CO. DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES, CO. CRUZDELINA DAZA FONSECA, CO. JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ, CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ
CPA y CDP Ajustado
Oficio de Viabilidad suscrito por la supervisión de los contratos

Elaboró: ASD2. MOLANO / SUBEC Aprobó:ASD2. MOLANO / SUBEC